

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Peso chileno	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo», «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

El Excmo Sr Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 126 para la adquisición de culatas, camisas, émbolos y segmentos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen se precisarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho almacén Central a las diez horas del día 17 de abril de 1948, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante med a hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931) «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios. Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1948.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos); domiciliado en calle núm. (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han regir en el concurso número 126, para la adquisición de culatas, camisas, émbolos y segmentos, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad; en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.363—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 16 de abril y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 946 de 1947, que se le sigue a Domingo Braz Riveiro y otros, por aprehensión de una máquina de escribir y otros, efectuada por Inspectores y Agentes del Cuerpo General de Policía, en Vigo, el día 23 de octubre de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Domingo Braz Riveiro, domiciliado en la calle de León, número 7, piso 4.º, El Calvario (Vigo); Antonio Moura, residente en Viana do Castelo, plaza de la República, y Manuel Ribero, residente en Oporto, rúa de San Antonio, número 176, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado, antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización de ustedes, designada a su favor.

Pontevedra, 9 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda. 659—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industria Química Farmacéutica Vir, S. A.

Domicilio: Cardenal Mendoza, 48.

Objeto de la industria: Fabricación de especialidades farmacéuticas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 1. de abril próximo regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial, aprobada por la Superioridad:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente	1.00
» atrasado	2.00
» con suplemento o anexo	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

Madrid, marzo 1948.

LA ADMINISTRACION

Objeto de la ampliación: Preparar otras especialidades.

Capital:

Antes 80.000 ptas.
Después 500.000 »

Producción:

Antes, 1.500 kilogramos de extracto hepático al 1 por 100.

Después, 2.000 kilogramos extractos hepáticos, 60.000 cajas. Antibiótico contra la tos ferina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 945—O.

Peticionario: «Compañía Eléctrica Industrial».

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte a 15.000 voltios para suministro de energía eléctrica al pueblo de Valdilecha. La línea derivará de la de Unión Eléctrica Madrileña, ya construida para servicio a la estación radiotelefónica de la Compañía Telefónica Nacional en Pozuelo del Rey.

Presupuesto de la línea: 17.674,75 pesetas.

Capacidad de transporte: La línea se proyecta para una capacidad máxima de transporte de 600 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Sagasta número 14, Madrid)

Madrid, 12 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
946-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Faustino Sinova Andres, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 10.78 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente. Inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación situadas en la calle de Muro, 5, Valladolid el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas. 437—O.

AYUNTAMIENTOS

SANTANDER

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente en el Registro general de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles, solicitando tomar parte en el concurso-oposición para proveer definitivamente la plaza de empleado con conocimientos especiales a las órdenes del señor Ingeniero Industrial, con el haber anual de 12.000 pesetas, y de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 19 de febrero de 1948.—El Alcalde (illegible) 297—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ALICANTE

CIRCULAR

Habiendo fallecido el Habilitado de los Maestros nacionales que fué de Pego y Cocentaina, en esta provincia, cargo que desempeñó desde el 28 de febrero de 1908 hasta el 30 de noviembre de 1935, y desde el 12 de abril de 1922 hasta el 30 de noviembre de 1935, respectivamente, y con

el fin de tramitar el expediente de liberación de fianza que tenía constituida para responder de su gestión se advierte a cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación relacionada con las funciones que realizó dicho Habilitado, don Francisco Soriano Lloret, en el ejercicio de su destino, o que tengan pendiente alguna liquidación o cobro de haberes de personal y material que aquél administraba, la presente por escrito en las oficinas de esta Delegación, en el plazo máximo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no será admitida reclamación alguna y se declarará libre, en lo que a ellas concierne la fianza que el repetido Habilitado tenía establecida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Maestros a quienes pueda interesar.

Alicante, 5 de febrero de 1948.—El Delegado administrativo, Fernando Valor. 208—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Esta Red Nacional pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, emisión de primero de octubre de 1946 que a partir del día 2 de abril de 1948 se pagará en la Central y Sucursales del Banco de España el cupón número 6 de las mismas, vencimiento primero de abril citado, por el importe líquido siguiente:

Títulos serie A: 10 pesetas

Títulos serie B: 25 pesetas

Títulos serie C: 50 pesetas

Madrid, 8 de marzo de 1948.—Por el Secretario general del Consejo de Administración, R. Soler. 1.333—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de noviembre de 1947, falleció en 2 de noviembre de 1947 el obrero Casimiro García Miño, de setenta y un años de edad, natural de Betanzos (La Coruña), hijo de Patricio y de Dionisia, domiciliado en San Fernando, número 65, El Ferrol del Caudillo, que trabajaba al servicio de C. O. N. A. M. I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid, Madrid, 18 de febrero de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 5 de abril próximo a las trece horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 48, entresuelo.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo, Angel Irisarri. 1.570-P.

A L A R C O N . S . A . DE CONSTRUCCIONES E INMUEBLES JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 de abril próximo, a las siete de la tar-

de, en el domicilio social, calle de Juan de Mena 6, 4.ª izquierda para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1947 y confirmación, y reelección de señores Consejeros.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el mismo día y en el mismo domicilio a las ocho de la tarde, para modificación de Estatutos, y en segunda convocatoria, el día 10 del mismo mes de abril, a las siete de la tarde, con cualquier número de acciones.

Tendrán derecho a asistir a ambas Juntas todos los señores accionistas que, individualmente o agrupados, obtengan la correspondiente tarjeta mediante la presentación en el domicilio social de 50 acciones o resguardo de depósito de las mismas antes del día 31 de los corrientes.

En el mismo domicilio están a disposición de los señores accionistas, para su examen, cuantos documentos puedan interesarles relacionados con ambas Juntas.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.501-P.

ELECTRICA CASTELLANA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará en esta capital el día 4 de abril, a las doce de su mañana, en el domicilio de Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947 así como también la gestión de Consejo y renovación del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 20 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Urquijo y Landecho.

1.577—P.

PALACIO DE LOS RECREOS. S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los vigentes Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, el día 31 del actual, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y a las siete y media de dicho día, en segunda, en su domicilio social, Alcalá, número 20, a fin de tratar de los asuntos expresamente determinados en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia los que posean cincuenta o más acciones pudiendo agruparse con otros los poseedores de menos acciones hasta completar el mínimo que exige el citado artículo y debiendo ser depositadas las acciones en las oficinas de la Sociedad en su domicilio social, de seis a siete de la tarde.

Y para que sirva de citación en forma legal a los señores accionistas que se crean con derecho a asistir a la Junta, se inserta el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.580-P.

SOCIEDAD HULGERA «SAN ESTEBAN» PUERTOLLANO

Habiendo denunciado a esta Sociedad los accionistas doña Marta de Gracia Rodríguez Ibarra, doña Gloria Rodríguez Ibarra, doña Enriqueta Martínez Ruiz y don Luis de la Peña Hickman el extravío de las acciones nominativas número 536, propiedad de la primerar; la número 535, de la segunda; la número 490, propiedad de la tercera, y las números

290 y 402 al 407 pertenecientes al último citado, así como el extravío de la acción número 581, propiedad de la Sociedad, se hace constar por el presente, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, quedarán anuladas dichas acciones, procediéndose por esta Sociedad a la expedición del duplicado de las mismas.

Puertollano, 16 de febrero de 1948.—
El Vicepresidente, Leonardo Rodríguez.
944-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS MADRID

Dofia María de la Granja Fernández ha solicitado su baja en este Colegio lo que se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la Ranza cuya devolución solicita.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornes.
976-P.

CREDITO. Y FOMENTO. S. A

Se convoca a Junta general de señores accionistas, calle de Córcega, número 335, para el día 30 de marzo actual, a las once de la mañana, para aprobación del balance y Memoria del año 1947.

Barcelona, 18 de marzo de 1948.—El Presidente, C. Renom Padreny.
1.585-P.

SOCIEDAD EN ORGANIZACION «HARINERA DE EL OCHAVILLO. S. A.» Palma del Rio (Córdoba)

Don Antonio Pérez Redondo, fundador de la Compañía Mercantil que con el nombre de «Harinera de El Ochavillo, Sociedad Anónima», se está organizando, saca a suscripción pública 800 acciones de a 1.000 pesetas nominales cada una, que integrarán el capital social de la misma, cuyo valor se desembolsará en la forma y tiempo que acuerde la primera Junta general convocada por el fundador una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura constitutiva que él mismo otorgue, siendo al portador una vez completamente desembolsadas, y nominativas entre tanto. El tipo de suscripción es a la par, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, llevándose a efecto todas las operaciones de la misma en las oficinas de la «Electro-Harinera de Palma del Rio, S. A.», Llano de San Francisco, sin número, Palma del Rio (Córdoba), y horas de las nueve a las catorce, en las cuales podrá examinarse el proyecto de Estatutos por que habrá de regirse la Sociedad, testimonios por el Notario de Córdoba don Vicente Flores de Quiñones y Tomé; implicando dicha suscripción el acatamiento de dichos Estatutos y de los actos posteriores del fundador, hasta dejar válidamente constituida la primera Junta general, que determinará sobre la ulterior vida social, así como la sumisión a todas las condiciones de la suscripción establecidas en el Orden de Ministerio de Hacienda de 28 de febrero último, que serán rigurosamente observadas.

Palma del Rio, 2 de marzo de 1948.—
Antonio Pérez 1.308-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie decima emisión de 1932, que en sorteo celebrado el día 27 de enero próximo pasado, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

641/650, 721/730, 811/820, 991/1000,
1681/1690 1851/1860, 1871/1880, 1991/2000,
2011/2020 2051/2060 2061/2070, 2071/2080,
2151/2160 4171/4180, 4343/4350, 4771/4780,
4941/4950, 5371/5380, 5671/5680, 5691/5700,
5901/5910 6151/6160, 6301/6310, 6391/6400,
6931/6940, 7091/7100, 7221/7230, 7591/7600,
7621/7630 7631/7640, 7651/7660, 8231/8240,
8261/8270 9661/9670, 9921/9930, 9931/9940,
9941/9950, 10141/10150, 10431/10440, 10541/
10550.

11491/11500, 11651/11660, 12091/12100,
12161/12170, 12171/12180, 12271/12280,
12771/12780, 12801/12810, 12921/12930,
13341/13350, 13381/13390, 13391/13400,
13651/13660, 13661/13670, 13781/13790,
13831/13840, 14191/14200, 14241/14250,
14431/14440, 14511/14520, 14601/14610,
15301/15310, 15331/15340, 15751/15760,
15881/15890, 16301/16310, 16471/16480,
16511/16520 16721/16730, 16801/16810,
17011/17020, 17391/17400, 17901/17910,
18021/18030, 18251/18260, 18921/18930,
19781/19790, 19941/19950, 19981/19990.

20091/20100, 20331/20340, 21211/21220,
21961/21970, 22251/22260, 22341/22350,
22431/22440, 22681/22690, 23301/23310,
23451/23460, 23631/23640, 23991/24000,
24551/24560, 25341/25350, 25381/25390,
25391/25400, 25871/25880, 26061/26070,
26181/26190, 26751/26760, 26961/26970,
27431/27440, 27571/27580, 28291/28300,
28491/28500, 29481/29490, 29651/29660,
29761/29770 y 29821/29830.

En su consecuencia, desde el día primero de abril próximo, se procederá al pago a la par (500,00 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto, de todos los títulos relacionados que no hayan hecho uso, en el curso del mes de febrero próximo pasado, del ofrecimiento de la Compañía de poder recibir el reembolso anticipado a la par libre de impuestos, siempre que a la vez suscribiesen dos acciones de nueva creación por cada cinco obligaciones amortizadas.

El pago se efectuará por los Bancos siguientes:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 1.º de marzo de 1948.—El Consejo de Administración. 261-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA 3.ª

Secretaria

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Pleito número 1126: Señor G. Besada. El Ayuntamiento de la Villa de los Silos (Tenerife) y la Comunidad de Aguas «El Caudal», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de octubre de 1947, por la que se autorizó a la Comunidad «Hijuela del Taco» para alumbrar aguas en el lugar llamado «Las Huertas».

Pleito número 2138: Señor Cuyás.—Don Diego Cambreleng Mesa, contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1947, sobre autorización para alumbramiento de aguas en el lugar llamado «Montañón Negro», del término municipal de Valleseco.

Pleito número 2142: Señor Caro.—Don Julio Escobar González, contra acuerdo del Tribunal E. A. Central de 17 de octubre de 1947, sobre devolución al excelentísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Sigüenza de lo ingresado por reparto y costas devengadas en procedimiento de apremio para el cobro de liquidaciones por impuesto de derechos reales.

Pleito número 2133: Señor Caro.—Don Miguel Toral Alonso, contra acuerdo del T. E. A. Central de 30 de septiembre de 1947 que desestimó el recurso de alzada número 30145 interpuesto contra liquidación de derechos reales.

Pleito número 1141: Señor G. Besada. Don Antonio Hdaigo Cabrera, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de noviembre de 1947, sobre gravamen para primar artículos de primera necesidad.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración de Estado.

Madrid, 18 de febrero de 1948.—El Secretario, P. S., Rafael G. Besada.
454-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos promovidos por el Procurador don Olimpio Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don Daniel Sáenz de Miera, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, para hacer efectivo un préstamo de catorce mil pesetas, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las dos siguientes fincas:

1.ª En Cercedilla (Madrid).—Una casa de planta baja solamente, con su cuadra y corral o jardín al frente, formando todo una sola finca radiante en la villa de Cercedilla, al sitio o barrio de las Tejeras, calle de los Registros, edificada a planta baja y principal, en parte, ignorándose su número de gobierno. Ocupa una extensión superficial de tres mil setecientos ochenta y cuatro pies, equivalentes a doscientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que están edificados unos ciento cincuenta metros, o sean mil novecientos treinta y dos pies cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín Linda, por la izquierda, entrando, o Poniente, y espalda, con casa y corral de este caudal, y por la derecha y frente, calle de los Registros.

2.ª Y un prado de pasto y monte y regadío o derecho de tomar las aguas de la cacería de Carcas Lenguas, radicante en término de Cercedilla, al sitio donde llaman Cerca del Trigo, de cabida diez fanegas, equivalentes a tres hectáreas cuadradas, y dos áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Saliente, Cardel de Miguel Gutiérrez, hoy de Emilio Herrera; Mediodía, río de Navalmedio, hoy terreno de propios; Poniente, carretera vecinal o campo abierto, y Norte, calleja de la Cerca del Caño.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

1.º Que dichas dos fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de dieciséis mil pesetas la primera y doce mil la segunda, conforme a la tasación efectuada en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que la presente subasta se celebra doble y simultáneamente en el día y hora señalado, ante este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial.

5.º Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, con referencia a las fincas que se bastaban, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

8.º Y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de esta capital, además de fijarse en los tabloneros de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el referido del Escorial, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.345—A. J.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, del comerciante de esta plaza don José Farras Maluenda, que ha utilizado como nombres comerciales los de «José Guillermo Franqueza Buxeda», «Famarot» y «Comercial Textil Española», que tuvo su establecimiento mercantil en la calle de Abascal, número 32, entresuelo, de esta capital, se ha mandado convocar a los acreedores de dicho quebrado en la forma que establece el artículo 1.063 del antiguo Código de Comercio, o sea por circular del Comisario don Estanislao de la Fuente Martín, a la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que por ignorado paradero u otra causa no recibieren la circular del Comisario, a fin de que puedan comparecer a la celebración de dicha Junta, personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.197, en relación con el 1.342, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Manuel Martínez.
1.535—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos de mayor cuantía, promovidos por el Excmo. Sr. Fiscal, en representación de las menores Manuela y Concepción Luque Alvarez, contra don Alfonso Luque Plaza, como marido y representante legal de su esposa, doña Isabel Alvarez Calvillo, sobre privación de la patria potestad a doña Isabel Alvarez Calvillo de sus expresadas menores hijas, ha admitido la demanda formulada, y ha acordado emplazar al don Alfonso Luque Plaza, como legal representante de su esposa, doña Isabel Alvarez Plaza Calvillo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca

en los autos referidos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado don Alfonso Luque, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.
434—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en expediente seguido a instancia de don Luis Casaus y García de Samaniego con el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don José Casaus y García de Samaniego, natural de Antequera (Málaga), hijo de don José María y de doña Manuela (difuntos), de cincuenta y nueve años de edad, soltero, que falleció en esta capital el día 8 de septiembre del año último, se anuncia al público la muerte sin testar, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Luis y don Joaquín Casaus y García de Samaniego, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que sus referidos hermanos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia de Madrid y en el de la de Málaga, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia de Madrid y en el de la de Málaga, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrero.
955—A. J.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia de veintiocho de agosto último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por doña Celestina García Díaz, contra don Mariano Núñez Samper y otros, sobre declaración de derechos y otros extremos, respecto de las fincas: Lote de terreno que afecta la forma de un polígono de cinco lados, segregado de otro de mayor extensión, situado en el término municipal de esta capital, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista; limitado por la calle de Canillas y la Cuesta y terrenos de donde procede, y señalada actualmente por la primera de dichas calles con el número cinco provisional, y por la segunda con el número uno; y un lote de terreno que afecta la forma de un rectángulo, segregado de otro de mayor extensión, situado en el término municipal de esta capital, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, limitado por la calle de la Cuesta, terreno de don Celestino García Díaz y terrenos de donde procede, y señalada actualmente por dicha calle de la Cuesta con el número uno, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados.

Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a los demandados don Mariano Núñez Samper, doña María Teresa del Castillo Olivares Bruqueña, asistida de su esposo, don Mariano Conrado Villalba; don Olegario Campos Canoura, don Antonio Iglesias Fernández, Sociedad Mercantil de Responsabilidad limitada, denominada «Olegario Campos y Compañía», hoy de-

nominada «Rodríguez y Compañía», Sociedad Limitada, en la persona de su representante legal y, en su caso, a los herederos, causahabientes o sucesores de los mismos, y a cualquier personas o entidades jurídicas que tengan actualmente algún derecho dimanante o adquirido de cualquiera de los demandados respecto de las fincas objeto del pleito y de que ha quedado hecha mención, se les hace un segundo llamamiento por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, señalándoseles el término de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para ser entregadas si comparecen.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).
960—A. J.

PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de ausencia de Juan Esteban Crespo Iraizoz, hijo de Cayo y de Micaela, que se ausentó del domicilio paterno en Pamplona, en 27 de septiembre de 1946, siendo soltero, de veintidós años de edad, sin haberse recibido noticias.

Lo que se publica conforme previene el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 18 de febrero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

1.034—A. J.

1.º 24-3-948

ZAMORA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Antonia y don Dionisio Vasallo Ferreras, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Alfonso Vasallo Villar, natural y vecino que fue de Zamora, habiéndose ausentado de España con dirección a América hace treinta y seis años, dejando de tener noticias suyas el 31 de julio de 1936, a partir de cuya fecha se ignora su paradero, estimando fallecido en referido año.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora, a 10 de febrero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández.—El Secretario, Pedro Núñez.

951—A. J.

1.º 24-3-948

ALBURQUERQUE

EDICTO

Don Eugenio Carrón González, Juez de Primera Instancia accidental de Alburquerque y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramita expediente para la devolución de fianza por cese del que fue Procurador de este Juzgado don Alejandro Rosado González, fallecido el día 5 de marzo de 1947, cuyo cese se anuncia, para que dentro del término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación se devolverá el depósito constituido como garantía de su gestión profesional a los herederos del mismo.

Dado en Alburquerque a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Eugenio Carrón.—El Secretario judicial, Manuel Regalado.

972—A. J.